ANTE EL INICIO DEL NUEVO CURSO ESCOLAR, ANPE EXIGE UNA EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEGURA, Y EXIGE ABORDAR LA SITUACIÓN PROFESIONAL DE LOS DOCENTES

- Mantener la contratación del profesorado de refuerzo del curso anterior es esencial para cumplir las medidas higiénico-sanitarias, regresar a la educación presencial en todas las etapas y combatir la carencia de aprendizajes del alumnado.
- ANPE exige la implicación de los docentes en el desarrollo normativo de la LOMLOE y en el desarrollo de la situación profesional del profesorado

Esta semana se produce en la mayoría de las comunidades autónomas el regreso a las aulas tras el período estival. ANPE apuesta por una educación presencial en todas las etapas y por centros educativos seguros. Por tanto, no se debe producir ninguna relajación respecto a las medidas higiénico-sanitarias, ni siquiera pasar de la distancia de seguridad de 1,5 metros a 1,2 m. La pandemia sigue presente y aunque la vacunación del profesorado y del alumnado mayor de 12 años es un elemento que refuerza la seguridad en las aulas, también es cierto que la variable Delta ha tenido un alto poder de contagio y en cualquier momento puede volver a subir la incidencia de casos. Además, se añade que no existe un protocolo de vacunación para los menores de 12 años que afectaría a todo el alumnado de los centros de Ed. Infantil y Primaria, lo que supone ser un colectivo más vulnerable ante los síntomas del covid-19.

Otro aspecto que destaca ANPE en este inicio de curso, es recuperar la presencialidad en todas las etapas y combatir los déficits de aprendizaje que ha ocasionado la pandemia desde el confinamiento inicial, pasando por los cursos que tuvieron enseñanza semipresencial, los alumnos que fueron contagiados con el covid-19, los alumnos que han tenido que estar en cuarentena en varias ocasiones en el curso anterior, etc. La bajada de ratios, los apoyos y desdobles de grupos son fundamentales para hacer frente a los déficits de aprendizaje acumulados desde el inicio de la pandemia y garantizar una enseñanza más individualizada.

Para no distender las medidas higiénico-sanitarias, recobrar la presencialidad en todas las etapas y atender los déficits de aprendizaje, es imprescindible mantener al profesorado que fue contratado como refuerzo para hacer frente a los efectos que ocasionó la pandemia el curso anterior. Solo seis comunidades autónomas -Cataluña, Castilla y León, Castilla La Mancha, Navarra, País Vasco y C. Valenciana- mantendrán este curso los refuerzos del profesorado. El resto de las comunidades aplicarán recortes en las plantillas del curso anterior. Esta desigualdad en la contratación de profesorado afectará en la igualdad de oportunidades del alumnado.

Otro tema fundamental que le preocupa a ANPE es el desarrollo normativo de la LOMLOE y de la situación del profesorado. La propia Ley Orgánica recoge dos disposiciones sobre las que urge su desarrollo: las adicionales séptima y undécima.



La Disposición Adicional Séptima de la LOMLOE hace referencia a la presentación de una propuesta normativa que regule, entre otros aspectos, la formación inicial y permanente, el acceso y el desarrollo profesional docente en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la ley.

Desde ANPE proponemos una **Ley de la profesión docente** donde se recoja y regulen, entre otros aspectos, los requisitos de formación inicial y habilitación para todo el profesorado de las enseñanzas no universitarias, la identidad de la profesión docente, los derechos y deberes del profesorado, el desarrollo de la libertad de cátedra etc. En definitiva, una normativa marco que regule la docencia no universitaria en todo el Estado.

Y en el ámbito estricto de la enseñanza pública no universitaria, debería aprobarse un **Estatuto de la Función Pública Docente**, en el que se regule el ingreso y acceso a la función pública docente y a sus distintos cuerpos docentes con una clara definición y reestructuración, y la inclusión de todos en el grupo A1. Además, el establecimiento de una carrera profesional docente desde el ingreso hasta la jubilación.

En el marco de este desarrollo normativo también se debería dar respuesta a lo recogido en la Disposición Adicional Undécima de la LOMLOE sobre el profesorado del actual cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional. Para ANPE, lo primero es establecer la normativa necesaria para que se lleve a afecto la integración del profesorado del cuerpo de PTFP que estaba en posesión del título de Grado o equivalente a la entrada en vigor de la LOMLOE, en el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria. Y regular los procedimientos que posibiliten acceder al cuerpo de Secundaria a los profesores funcionarios que ahora no cumplen con el requisito de estar en posesión del Grado o equivalente.

También, hay que abordar la situación del profesorado del cuerpo de PTFP que tiene una titulación de Técnico Superior y Especialista. ANPE exige para este profesorado un marco jurídico que le permita seguir impartiendo docencia en los módulos de los ciclos formativos, la posibilidad de presentarse a un proceso selectivo para optar a una plaza y establecer un complemento retributivo para equiparlos con el resto de docentes que imparten FP.

Además, ANPE cree que no se puede abordar ninguna reforma educativa sin la implicación del profesorado, y como ejemplo tenemos los borradores de los currículos de Ed. Primaria que hemos conocido por los medios de comunicación. ANPE exige que los próximos documentos o proyectos normativos puedan ser discutidos y negociados con los legítimos representantes del profesorado.

Madrid, 6 de septiembre de 2021